



ILMUNICIPALIDAD DE LOTA
DEPARTAMENTO DE SALUD
ALCALDIA

**CONCEDE PERMISO GREMIAL CON
GOCE DE REMUNERACIONES**

LOTA, 04 JUN. 2018

DECRETO :N° 1691 ©

VISTOS:

a).- ORD. N°0420 , de fecha 10 de Mayo de 2018,
del Director del Centro de Salud "Dr. Juan Cartes A."

b).-OFICIO N° 14 de fecha 09 de Mayo de
2018 de la señora **FLOR GOMEZ JIMÉNEZ**, RUT: _____, Tesorera de AFUSAM-
LOTA, y Secretaria General FEFUSAM- 8va Bío-Bío.

b).- Ley 19.296, Art. N°59, referida a permisos
gremiales.

Y de acuerdo a la Ley N° 19.378, Art.17 del
Estatuto de Atención Primaria, y en uso de las facultades que me confieren los Art. 12° y 63° de la
Ley N° 1/2006, que refunde Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, modificada por la
Ley N°19.130 del 19 de Marzo de 1992.

DECRETO:

1.- Regularícese **Permiso Gremial con Goce de
Remuneraciones** a la funcionaria Dirigente Gremial, **FLOR GOMEZ JIMENEZ**, por los días
09,10 y 11 de Mayo de 2018 , por asistencia a reuniones en Concepción.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOTA
SECRETARÍA MUNICIPAL
EDGARDO MORALES RUIZ
SECRETARIO MUNICIPAL ()


ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOTA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
HEDSON DIAZ CRUCES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE

-Archivo Contraloría (siaper)
-Archivo Depto. de Salud (secretaría)
-C.de S."Dr. Juan Cartes A."
-Funcionario
-Carpeta Trabajador

HMC/MPCH/MJA/amt